

## ACTA SESIÓN Nº855

En la ciudad de Santiago, a 28 de diciembre de 2017, siendo las 13:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros, doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez y Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3019-17 presentado por don Héctor Arancibia Cartagena en contra de Gendarmería de Chile.
- b) El amparo C2773-17 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de Carabineros de Chile.
- c) El amparo C3307-17 presentado por don Karim Kauak Ibáñez en contra de Tesorería General de la Republica.
- d) El amparo C3089-17 presentado por doña Carmen Tomasa Caifil Caifil en contra de Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se



encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

**2.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C3061-17 presentado por doña María Fernanda Cabezas Astorga en contra de Carabineros de Chile.
- b) El amparo C3095-17 presentado Drones de Chile A.g. en contra de Ministerio de Bienes Nacionales.
- c) El amparo C2971-17 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- d) El amparo C3128-17 presentado por don Samuel Jofre Figueroa en contra de Carabineros de Chile.
- e) El amparo C2802-17 presentado por don Sergio Izquierdo en contra de Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).
- f) El amparo C2899-17 presentado por doña Maria Paz Balbontin en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- g) El amparo C2899-17 presentado por doña Maria Paz Balbontin en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- h) El amparo C3037-17 presentado por don Mario Rivero Campos en contra de Ejército de Chile.
- i) El amparo C3060-17 presentado por don Simón Muñoz Osorio en contra de Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- j) El amparo C2771-17 presentado por don Juan Silva Irrarrázaval en contra de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).



- k) El amparo C3006-17 presentado por don Felipe Lacamara Astaburuaga en contra de Municipalidad de Providencia.
- l) El amparo C3006-17 presentado por don Felipe Lacamara Astaburuaga en contra de Municipalidad de Providencia.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

### 3.- **Desvinculación Jefe de Comunicaciones**

El Presidente, don Marcelo Drago, señala a los Consejeros que en virtud de los desafíos que enfrentará en consejo el año 2018, por el décimo aniversario de la ley de transparencia, y la necesidad de tener una mirada distinta acorde a este desafío, considera pertinente un cambio en conducción de comunicaciones, lo que implica la desvinculación de la Jefa de Comunicaciones, doña Paulina Salcedo.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo respalda unánimemente la decisión planteada por el Presidente y determina que este instruya al Director General hacer efectiva la decisión.

El Presidente propone al Consejo Directivo, en atención a la relevancia de esta jefatura y el contexto de celebración de 10 años de la ley, realizar una contratación luego de evaluar a distintos candidatos que serán referenciados por los Consejeros.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo instruye al Presidente entrevistar a los candidatos que le sean presentados, seleccionar una terna entre ellos, de la que se elegirá al nuevo Jefe de Comunicaciones, posterior a una evaluación psico - laboral.

Siendo las 14:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

MARCELO DRAGO AGUIRRE

GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE  
GONZÁLEZ

FRANCISCO JAVIER LETURIA  
INFANTE

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR

 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre  
Presidente  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González  
Consejero  
Consejo para la Transparencia